

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4542** *CALABUIG GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCIONES PRONCALA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A tenor de lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que los socios de las compañías Calabuig Gestión, S.L. y Promociones Proncala, S.L., en Junta General, Extraordinaria y Universal celebrada el 24 de febrero de 2012 han aprobado y acordado por unanimidad y respectivamente la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda mercantil por la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la fusión, las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades participantes en la fusión.

Además, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes, contado desde el último anuncio de la fusión.

Castelló De Rugat, 24 de febrero de 2012.- Los Administradores Conjuntos, don Constantino Calabuig Chafer y don Miquel Calabuig Moreno.

ID: A120014833-1